



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, nueve (09) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ
DEMANDADO:	ELIGIO MANUEL BOHÓRQUEZ SALCEDO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00218-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE TRASLADO DE PROCESO

Teniendo en cuenta, la demanda solicitada por **ANA FRANCISCA BARRIOS JIMÉNEZ**, este despacho, antes de admitir, inadmitir o rechazar la misma, ordena por secretaría, darle traslado al expediente digital de la demanda tramitada en esta agencia judicial, bajo el radicado **20178-31-84-001-2021-00228-00**, en aras de relacionar la información mencionada en la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ddcdd77d3f220e364065b9e0ea617713ae3cef55bd81fa0f3c1491f4bb600e5**
Documento generado en 09/11/2023 08:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>